



RADICADO No. 68001400302720210056200
DESPACHO COMISORIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que por remisión de la comisión que efectuó la Sala Administrativa del CSJS en virtud de un acuerdo para descongestionar la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA por las comisiones efectuadas por los despachos judiciales, el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, comisiona la tarea de realizar la diligencia de secuestro de inmueble y que revisado el proceso de la referencia en la plataforma de consultas de la página de la Rama Judicial se observa que el 05 de mayo de 2022 se remitió a la Oficina de apoyo de los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA. Sírvase Proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Previo a realizar la comisión se REQUIERE a la OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA para que en el término improrrogable de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la notificación de la presente providencia se sirva informar a través del despacho judicial que avocó conocimiento del proceso ejecutivo RADICADO No. 68001400302720210056200 la dirección exacta del establecimiento de comercio a secuestrar identificado con matrícula mercantil 231793; así como allegar, el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio INSUMOS EL METRO identificado con matrícula mercantil 231793 objeto de la presente comisión señalado en el DESPACHO COMISORIO 0090 de fecha 10 de noviembre de 2021, la cual fue librada dentro del proceso EJECUTIVO radicado 68001400302720210056200 adelantado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra FLOR MARIA PEÑUELA PACHECO, so pena de realizar la devolución del comisorio sin diligenciar, por ser imposible su cumplimiento sin contar con dicha información, dado que no se registra dentro del despacho comisorio remitido.

De otra parte, se solicita allegar información de contacto del apoderado demandante, nombre, correo electrónico y teléfono, si se tiene.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

El presente auto se notifica por estado electrónico N°138 del 06 de octubre 2022.

/NS